

DECRETO N° 1.332.-

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2017

VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180/2017 de fecha 13.04.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°703 de fecha 18.04.2017, que aprueba el Programa área fondos en administración denominado "Por una educación poética para Chile"; Ord. N°2031 de fecha 05.07.2017 del Gobierno Regional, que autoriza la readecuación del presupuesto, según lo solicitado por la Municipalidad; Visto Bueno de la Señora Alcaldesa Subrogante de fecha 13.07.2017 rubricado en el Ord. N° 1202 de fecha 12.07.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización para modificar el programa; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°703 de fecha 18.04.2017, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$3.070.000.-	
Equipamiento	\$ 3.540.250.-	
Gastos Generales	\$ 1.214.436.-	
Difusión	\$ 124.950.-	
TOTAL	\$7.949.636.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$3.924.436.-	
Equipamiento	\$ 3.540.250.-	
Gastos Generales	\$ 360.000.-	
Difusión	\$ 124.950.-	
TOTAL	\$7.949.636.-	



MICHAEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA(S)

LAS/MGM/PAR/SVE/msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 JUL 2017 HORA... 1055
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 